



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 187/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2018 de 9 de enero de 2018.

El Acta de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 052/2018 correspondiente a la reunión ordinaria de 20 de noviembre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución N° 001/2018 se designa como Vicepresidente de Directorio al Director Abraham Pérez Alandia.

Que el 20 de noviembre de 2018 el Presidente Pablo Ramos Sánchez comunicó que en uso de sus vacaciones, estará ausente del BCB del 26 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019. En su ausencia, ejercerá la presidencia del Banco el Vicepresidente del Directorio en el marco de la Resolución de Directorio N° 001/2018 de 9 de enero de 2018

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 187/2018

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia del 26 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019 mientras dure la ausencia del Presidente Pablo Ramos Sánchez.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de diciembre de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera